



en el día de hoy veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y tres. Vista la cuenta que se me ha presentado y que es verdadera y cumplida, observando que en el mismo se previene...

78 D. Juan Vela
Acordó: según

de las diferentes... tengo que hacer a V. en el pago de lo que me debe en virtud de la... los ramos y años... que no han tenido... de se por ello... tener tenga la menor... a pesar de ello; una... la equidad y consi...

deracion con q. siempre he mi... rudo a esa Villa, me he limitado a enviar por Comisionado de... apremio al dador D. Juan... tuos con la dicta de D. D. p... metiendome q. esta medida sea... suficiente para q. se realice el... pago del adeudo, a fin de cubrir... a los plazos señalados q. se... expiden contra esta Ferreteria... mensualm. sin q. den V. lu... gar a q. diez otras providen... bidad, les sean mas sensibles.

ax. 2
D. J. Vela
Dios.
como



Quintero de Pinar
DE LA
Pinar de Maricao

1827	1172
1828	900
1829	1174
1830	1180
1831	1500
1832	1820
1833	1810

de la entidad. & Provis. el 26
tiene en suminis. 4524.¹⁰
de la id. el 29. cual
de Villa de Pinar - 3900.

Paseado en 29 de
Marzo

De acuerdo del Ayuntamiento
fueron enterados los Reanuncios q. cubriendo mi responsa
dadores q. fueron en los años
q. se litan